

## Resolución

TA 1	•				
	11	m	$\Delta$ 1	nn	•
1.4	u	ш		w	•

Referencia: RESOLUCIÓN EX-2019-00019486- -MUNISPE-ME#SG

VISTO:

La solicitud de Habilitación de Comercio con Actividad Principal en el rubro "VENTA DE CIGARRILLOS, GOLOSINAS, ARTICULOS DE LIBRERÍA, REGALERIA Y ARTICULOS ESCOLARES" formulado por GAMBA SERGIO, en el inmueble ubicado en DR. CARLOS PELLEGRINI N° 949 de SAN PEDRO.-

Los informes de los restantes funcionarios municipales que acreditan el cumplimiento y adecuación a las Ordenanzas y disposiciones legales para la habilitación solicitada, a saber:

- La aprobación de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Comunitario (NO·2019-00019994-MUNISPE-OFPLA#SOSP).-
- Informe no cuenta con planos aprobados por la Municipalidad de San Pedro (IF-2019-00022825-MUNISPE-OFPLA#SOSP).-
- El informe de la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Pedro dando cumplimiento a la Ordenanza N° 5212/01 (IF-2019-00026965-MUNISPE-INCO#SEH).-
- El informe del Departamento de Bromatología e Higiene (NO2019-00023561-MUNISPE-DBR#SS).-
- El resumen de Inspección de Comercio perteneciente a la Dirección de Rentas donde se detalla que se reúnen las condiciones necesarias de las diferentes áreas (IF-2019-00027071-MUNISPE-INCO#SEH).-
- El informe de la Dirección de Rentas (IF-2021-00004111-MUNISPE-DR#SEH)
- Resolución de habilitación provisoria (RS-2021-00007189-MUNISPE-SEH)
- Copia de planos Aprobados por la Municipalidad de San Pedro (PLANO2021-00008870-MUNISPE-OFCO#SEH).-
- Informe de la Dirección de Planeamiento el plano corresponde a dicho comercio (PV2021-00008881-MUNISPE-OFPLA#SOSP).-

## CONSIDERANDO:

Que de la documentación revisada no se advierten impedimentos para proceder a la habilitación del Comercio referido;

El Señor Secretario de Economía Hacienda de la Municipalidad de San Pedro.-

## RESUELVE

- Art. 1.- Habilitase el funcionamiento del Comercio con Actividad Principal en el rubro "VENTA DE CIGARRILLOS, GOLOSINAS, ARTICULOS DE LIBRERÍA, REGALERIA Y ARTICULOS ESCOLARES" en el inmueble de calle DR. CARLOS PELLEGRINI N° 949 de SAN PEDRO, a nombre de GAMBA SERGIO HECTOR cuyo Domicilio Legal es BELGRANO N° 1660 de SAN PEDRO.-
- Art. 2.- La presente habilitación es intransferible, de carácter personal, y sujeta, en lo específico, a las particulares restricciones que den las ordenanzas vigentes y futuras.-
- Art. 3.- Notificase al interesado, con entrega de copia de esta Resolución, regístrese, y una vez firme y consentida procédase a su archivo.-